

**92.02 - LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).**

9202.10 - **De arco.**

9202.90 - **Los demás.**

**Sección XVIII**  
**92.02<sub>2</sub>/03<sub>1</sub>**

Esta partida comprende:

A) Los **instrumentos de cuerda de arco.**

Los principales instrumentos de este grupo son los **violines, violas y altos** (violines de dimensiones un poco mayores que los violines corrientes), los **violonchelos y bajos de viola**, los **contrabajos**, etc.

B) Los **demás instrumentos de cuerda.**

Este grupo incluye principalmente:

- 1) Los **instrumentos de cuerdas pinzadas**, en los que la vibración de las cuerdas se consigue separándolas momentáneamente de la línea recta mediante los dedos, o bien, mediante una piecicita de madera, marfil, concha, celuloide, etc., terminada en punta (púa o plectro). Se pueden citar, como tales:
  - a) Las **mandolinas** (mandolinas napolitanas de cuerpo muy abombado, mandolinas planas, bandurrias, etc.).
  - b) Las **guitarras**.
  - c) Los **laúdes alemanes**, especie de mandolinas.
  - d) Los **banjos**, instrumentos de mástil largo y cuya caja plana y circular está cubierta por un parche de tambor.
  - e) Los **uqueleles**, pequeñas guitarras de mástil grueso.
  - f) Las **cítaras**, instrumentos compuestos por una caja plana de forma aproximadamente trapezoidal, en la que se mantienen tensas numerosas cuerdas, generalmente metálicas.
  - g) Las **balalaicas**.
  - h) Las **arpas**, instrumentos de forma triangular con cuerdas de longitud desigual, que se puntean con los dedos.
- 2) **Otros instrumentos**, tales como:
  - a) Las **arpas eolias**, instrumentos de jardín que constan de un cierto número de cuerdas montadas sobre una caja armónica que, puestas en vibración por el viento, hacen sonar las notas de un acorde perfecto.
  - b) El **cimbalón** (o cymbalum), instrumento utilizado por las orquestas zíngaras, constituido por un marco sobre el que están tensas unas cuerdas de acero que se golpean con un mazo.

En algunos instrumentos, principalmente las guitarras, el sonido puede amplificarse electrónicamente sin que dichos instrumentos dejen de pertenecer a esta partida (véanse las Consideraciones generales del presente capítulo). Sin embargo, los instrumentos electrónicos como las guitarras sin caja de resonancia se clasifican en la **partida 92.07**.